

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que, de conformidad con la Circular Externa CNSC - No. 0011 del 2020, la Coordinadora del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes ex servidores:

#	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO CIRCULAR 0011 DE 2020	ACTO ADMINISTRATIVO
1	RAFAEL ORJUELA GALINDO CC 19091026	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 19	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCION SSPD 20115240025175 DEL 01/09/2011
2	JOSÉ VICENTE HERMOSILLA URUETA CC 19116636	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCION SSPD 20225240033465 DEL 28/10/2011
3	JOSÉ REINALDO RAMÍREZ LOAIZA CC 19123669	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCION SSPD 20125240018405 DEL 15/06/2012
4	CARLOS HERNANDO CHACÓN MEJÍA CC 19134931	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCION SSPD 20115240041105 DEL 13/12/2011
5	MANUEL ANTONIO BONILLA RIVAS CC 19228326	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20	4.4.17 Sin soporte documental en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacía Atrás.	N/A
6	JAIME MOLINA CORTÉS CC 19444628	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4065 GRADO 16	4.4.7 Por orden o decisión judicial.	RESOLUCIÓN SSPD 20115240004875 del 08/03/2011
7	EVELIN MODESTA MOLINA SERRANO CC 22694415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIONES SSPD 20145240025365 DEL 17/07/2014 – 20145240033115 DEL 24/07/2014

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 modificada por la Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020.

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

8	MARLYN DOLORES GUERRERO HERNÁNDEZ CC 39677493	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 20	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20135240035545 DEL 24/09/2013
9	ELSA MARÍA FERNÁNDEZ ORTÍZ CC 41604966	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20115240027015 DEL 16/09/2011
10	RUTH MAGALY VILLA PINEDA CC 51838250	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 18	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20155240053665 DEL 10/12/2015
11	LILIANA MARISOL PORRAS GIL CC 51962159	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20145240012945 DEL 28/04/2014
12	DEYSI BARBOSA PINEDA CC 52270407	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 20	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20125240024205 DEL 02/08/2012
13	MARIBELL JAIMES ARDILA CC 63300915	SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 22	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 201752440151575 DEL 05/09/2017
14	NORMA VICTORIA ARDILA JAIMES CC 52421694	ASESOR CODIGO 1020 GRADO 10	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD 20125240035505 DEL 15/11/2012

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico svergara@superservicios.gov.co.

Se fija la presente, hoy, catorce (14) de octubre de 2022 y se desfija el veinticinco (25) de octubre de 2022.

SALIMA LUCIA VERGARA HERNANDEZ
Coordinadora Grupo Administración de Personal
Dirección de Talento Humano
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios